

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

=====

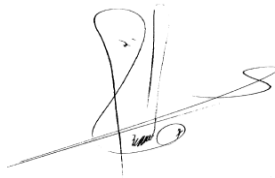
S E C R E T A R Í A

=====

A despacho de la señora Juez, informándole que el Profesional del Derecho que representa los intereses judiciales del "BANCO DE BOGOTÁ S.A.", allegó el escrito y sus anexos glosados en el cuaderno principal digital, en el cual notifica que **RENUNCIA** al Poder otrora conferido.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), junio 21 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0559-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2018-00145-00.-
DEMANDANTE; "BANCO DE BOGOTÁ S.A."
DEMANDADA: LUZ MÉLIDA HIGUERA DE CASTRILLÓN
(ACCEDE RENUNCIA APODERADO DEMANDANTE)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle del Cauca), veintiuno (21) de junio de dos mil
veintitrés (2023)

En observancia al escrito aproximado por el doctor **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ**, quien funge como Gestor Judicial del "BANCO DE BOGOTÁ S.A.", obrante en el cuaderno 1 digital; esta Falladora, ante la procedencia del libelo en cita,

TIENE por **Renunciado** el **Mandato** anteriormente otorgado al **Togado-memorialista**; teniendo además de presente que el Profesional del Derecho se allanó a lo normado en el inciso cuarto, del canon 76 del Régimen General Adjetivo, colocando en conocimiento su decisión a su antiguo Poderdante, según se colige de la misiva que se revisa, habiendo transcurrido a la fecha, desde tal acontecimiento, los días dispuestos en el artículo referido, para revestir de fundamento el petitum que se resuelve.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, enclosed within an oval shape.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL